



Gaceta Oficial

del Municipio de Tepic

Órgano de Difusión del Gobierno Municipal

Año III | 12 de Agosto del 2020

GACETA EXTRAORDINARIA
NO. 25



GOBIERNO MUNICIPAL
2017-2021



La suscrita Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en el artículo 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, el Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, procede a publicar el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (12) doce días del mes de agosto del (2020) dos mil veinte.





Instituto de la
Mujer

MUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Ciudad de
Todas y Todos



ÍNDICE



5 MARCO NORMATIVO

12 DIAGNÓSTICO

26 ALINEACIÓN A LAS METAS

2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS
Y LÍNEAS DE ACCIÓN

49 ELEMENTOS MÍNIMOS
DE MEDICIÓN

58 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

57 BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

México se encuentra adherido a instrumentos internacionales que proclaman la no discriminación de las mujeres, así como la promoción y avance de los derechos humanos, que compromete al Estado Mexicano a incorporar acciones gubernamentales que propicien mecanismos para el adelanto de las mujeres y erradicación de las brechas de desigualdad de género. Uno de estos instrumentos es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que compone una ruta estratégica en materia de igualdad y erradicación de la violencia a fin de ser incorporadas en toda la planeación de la política gubernamental.

Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género: la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancio-

nar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011), entre otros. A lo anterior se suma la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece que todas las personas que imparten justicia, están obligadas a no aplicar aquellas normas que contravengan los tratados internacionales.¹

Otro de los avances significativos es la reforma constitucional del 2011 la cual reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos; una enseñanza pública que incorpore la promoción y respeto de los derechos fundamentales y una de las más importantes es el establecimiento del principio pro-persona, que asegura la aplicabilidad legal que más favorezca a un caso, aún si se trate la Constitución, una ley o un tratado internacional.²

1. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013&print=true
2. Reforma Constitucional 2011. <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-sabes->

Derivando de esto se han reformado leyes que han permitido incorporar la obligatoriedad de la perspectiva de género en los instrumentos de presupuestación y planeación de los tres órdenes de gobierno, como fueron las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación, Ley de General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2012), mismas que han tenido efecto en las normatividades locales y municipales.

Tal como se establece en el Capítulo Quinto, sobre Los Municipios y la Política de Igualdad, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2011), en su artículo 27, que al texto señala:

Artículo 27.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley sin perjuicio de lo señalado en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, corresponde a los Ayuntamientos:

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y estatal respectiva, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de esta Ley;

II. Establecer los Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

III. Prever las necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad que se implementen y hacerlas del conocimiento a quien ejerza la titularidad del Poder

Ejecutivo del Estado;

IV. Promover las buenas prácticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal, en concordancia con lo dispuesto en esta Ley;

V. Establecer la coordinación a que haya lugar con los otros órdenes de gobierno para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública municipal;

VI. Desarrollar mecanismos especiales para impulsar la participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, y

VII Las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos establecidos por la presente Ley³

Así como el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (2019), que menciona en su Capítulo II, De la Política Municipal de Igualdad, artículo 7, que al texto dice:

ARTÍCULO 7.- La política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en el ámbito económico, político, social y cultural.

3. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Nayarit/A/Ley%20de%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf

La política municipal que desarrolle el Ayuntamiento deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

II. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones e indicadores de género para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la vida civil.

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexismo.

VII. Promover la utilización de un lenguaje incluyente y no sexista en la totalidad de las relaciones sociales.

VIII. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención de mujeres y hombres en materia de salud.

IX. Promover que en la práctica de comunicación social de las dependencias de la administración pública municipal, así como en los medios masivos de comunicación, electrónicos, impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente erradicando las imágenes sexistas.

X. Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

XI. Elaborar indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas asentadas en el territorio municipal.

XII. Deberá atender el principio equilibrado de paridad de género tomando medidas afirmativas, en los nombramientos de las y los funcionarios públicos en el interior de la administración pública municipal.

XIII. Las demás que contenga este u otros ordenamientos para el cumplimiento de los fines del presente reglamento.⁴

Por lo anterior el Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic (PROIGUALDAD) 2020-2021, es un instrumento de la política municipal, que permitirá

4. Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic. http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/REGLAMENTO_PARA_LA_IGUALDAD_SUSTANTIVA_ENTRE_MUJERES_Y_HOMBRES_DE_TEPIC_

transitar a una institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito público municipal, sentando las bases para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde impere el respeto a los derechos de las mujeres y la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio de Tepic, tanto en su zona urbana como en sus comunidades indígenas y rurales.

Propiciando la incorporación de las mujeres al ejercicio económico y laboral, impulsando la participación en la vida pública y política de las mujeres, en la toma de decisiones, en el acceso a la educación y reducción de las desigualdades que vulneren su integridad, el respeto a sus derechos fundamentales, al libre tránsito, al reconocimiento a las labores de cuidado, la corresponsabilidad y a garantizar una vida libre de violencia y entornos saludables y seguros para las mujeres, adolescentes, jóvenes y adultas; bajo un enfoque interseccional e intersectorial que permita asegurar las condiciones necesarias para todas las personas.

De igual forma el Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic (PROIGUALDAD) identifica en sus componentes acciones encaminadas a Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PAEVM), así como sus contribuciones a las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit⁵ (AVGMN) como ejes fundamentales para lograr la erradicación de la violencia de género en todos sus ámbitos y manifestaciones.—



5. Declaratoria de AVGM para el Estado de Nayarit. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit__final_.pdf



DIAGNÓSTICO

La Agenda Regional de Género es una agenda abierta al futuro, que incorpora de manera dinámica los nuevos compromisos asumidos por los Estados miembros de la CEPAL. Al tiempo que tiene un carácter progresivo, es acumulativa, puesto que cada documento reconoce el valor político y programático de los anteriores y los complementa tomando en cuenta los nuevos escenarios socioeconómicos y políticos a nivel regional y mundial.

(CEPAL, 2017)

A lo largo de la historia, la lucha por el alcance de los derechos de las mujeres ha sido un camino sinuoso y de grandes resistencias, la consolidación de un marco jurídico que garantice la seguridad y la paz de las mujeres es un tema de agenda pendiente, pero más allá de ello, los mecanismos para hacer efectivo el acceso a la justicia en igualdad de condiciones es crucial en estos momentos de crisis mundial. Donde las mujeres y las niñas continúan siendo víctimas de abusos y violaciones, objetos de intercambio y mercancía, de vejaciones a sus derechos y finalmente, asesinadas bajo la impunidad e injusticia.

La nueva agenda de desarrollo sostenible a nivel internacional,

adopta el 25 de septiembre de 2015⁶ un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas⁷ las personas, a alcanzarse en el año

2030; siendo 17 metas que buscan la participación e involucramiento de todos los sectores públicos, privados y sociales para su cumplimiento. Particularmente marcada por la disminución de las desigualdades sociales y el cambio climático, mencionando entre algunos alcanzar el fin de la pobreza⁸, la igualdad de género⁹, la reducción de las desigualdades¹⁰, ciudades y comunidades sostenibles¹¹, paz, justicia e instituciones sólidas¹² y el generar alianzas para lograr objetivos¹³.

Señalando en su informe¹⁴ (ONU,2018) que en 2017 las pérdidas económicas debidas a desastres ascendieron a más de 300 mil millones de dólares, siendo una de las más grandes en los últimos años, el hambre parece estar aumentando nuevamente, encontrando más de 815 millones de personas en el mundo con

6. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Naciones Unidas, Nueva York 2015. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/1>

7. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

8. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

9. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

10. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

11. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

12. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

13. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

14 <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoals->

nutrición insuficiente. Se tiene 80% de partos atendidos a nivel mundial por personal especializado, disminución de la mortalidad en menores de cinco años y un decremento en la tasa de fecundidad de las adolescentes de más del 10% en comparación con el año 2000. En materia de educación se estima que más de la mitad de niños, niñas y adolescentes no ha logrado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

Para el indicador de igualdad se menciona que particularmente la discriminación ha ido en disminución, pero que la desigualdad de género continúa siendo un problema a resolver desde todas las esferas estructurales y normativas. Mencionando que al menos el 20% de las adolescentes vivieron un acontecimiento de violencia sexual o física por un compañero sentimental durante los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta y que, en el 2017, al menos el 21% de las mujeres jóvenes contrajo matrimonio antes de los 18 años, significando más de 650 millones de matrimonios infantiles y finalmente, menciona que las mujeres continúan dedicando tres veces más de horas que los hombres a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.

A nivel mundial se estima que el 30% de la población carece aún de servicios de agua potable, que el 40% aún no tiene acceso a tecnologías y combustibles limpios para cocinar; en términos económicos se tiene que los hombres ganaron un 12.5% más que las mujeres; se estima también que 8 de cada diez niños y niñas menores de 14 años sufrieron alguna agresión psicológica

y/o fi-

sica dentro de sus hogares y que el 71% de las víctimas de trata detectadas fueron mujeres y niñas, en 2014, en su mayoría para fines de explotación sexual y trabajo forzado.

En México lamentablemente el panorama se perfila diferente al contexto internacional, encontrando que de las 69 metas a los que responden los indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible¹⁵ se encuentra principalmente un avance casi nulo de reducción de pobreza, inseguridad alimentaria y energías renovables e incrementos en atención especializada en partos, matriculación en educación preescolar, marcos jurídicos para promover y hacer cumplir la igualdad, participación política de las mujeres, saneamiento de agua, pérdidas por desastres, defunciones por homicidio y disminución de umbral de pobreza, mortalidad materna, mortalidad en menores de 5 años, por mencionar algunos.

En el avance en materia de igualdad a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, según el sistema de indicadores de género¹⁶, se tiene pocos resultados en disminución de pobreza femenina, teniendo que en el 2010 había un porcentaje de 46.2% mujeres en condición de pobreza y para 2018 disminuyó tan sólo 3.8 puntos porcentuales. El porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado incrementó 4.6% del 2009 al 2016, encontrándose en un 98% como dato más reciente y la mortalidad materna bajó casi diez puntos en siete años, con un 34% para el

15. <http://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>

16. <https://sisproigualdad.inmujeres.gob.mx/>

2017. Entre 2009 a 2018 hubo un incremento considerable de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, encontrándose para 2014 en un 77% y llegando al 2018 con 70.6%.

En el tema de educación para 2010 había un 67.8% de eficiencia terminal en educación media superior de las mujeres, en tanto que para 2017 incrementó a un 71.3%; así como un incremento de 4% en participación de mujeres en carreras de ingenierías, manufactura y construcción entre 2011 y 2017 con un 40.1% para este año. Un avance significativo es en avance en la armonización legislativa, teniendo que en 2010 se encontraba el país con un 44% y para 2017 aumentó a 75%.

Sin embargo, las cifras desalentadoras se encuentran en el aumento a los índices de violencias contra las mujeres, donde para 2017 las cifras mencionan 75,147 mujeres que han padecido lesiones por violencia familiar, que representa un incremento del 202 por ciento con relación al 2010. Para 2011 el 62.8% de mujeres mayores de 15 años habían vivido algún episodio de violencia en su vida, en tanto que para 2016 la cifra aumentó a 66.1%. Otro dato alarmante es el incremento en el número de atenciones a mujeres en refugios o centros de justicia para la mujer teniendo que para 2011 se reportaron 2,118 atenciones y para 2017

466,820. También el porcentaje de mujeres desaparecidas reporta un incremento de casi 300% reportándose para 2014 14.6% y para 2018 40.3%. Las defunciones femeninas con

presunción de homicidio reportan para 2017 3,357 mujeres
asesinadas, poco

menos de mil de las reportadas en 2010. Mientras que un dato que se ha mantenido sin demasiada variación son el promedio de denuncias diarias por delitos sexuales, específicamente violación, con un 39.9% para el año 2018.

Un decremento significativo es el porcentaje de matrimonios en menores de 18 años, siendo que para 2009 se contabilizaba un 9.8% mientras que para 2017 se tiene un .4%. En tanto que en el promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico y al cuidado de personas, no remunerado, se tiene una diferencia de casi tres veces mayor entre hombres y mujeres, teniendo que para 2017 las mujeres dedicaron 38.7 horas semanales en promedio para estas labores mientras que los hombres dedicaron 13.2 horas a la semana. Referente al porcentaje de población sin ingresos propios en 2016 se encontró un 25.3% de mujeres sin ingresos propios y un 5.9% de hombres en la misma condición.

También se muestran incrementos en la participación política de las mujeres, una disminución de casi diez puntos en razón de mortalidad materna entre 2010 y 2017, con un 34% para este último. Un 75% de índice de avance en la armonización legislativa. Y un total de 21 entidades federativas con un decreto de presupuesto y anexo que permite ubicar información sobre gasto etiquetado para mujeres o para la igualdad de género.

Referente a la accesibilidad a servicios de saneamiento de aguas se observa una disminución de rezago en el acceso a este servi-

cio, particularmente en poblaciones rurales; encontrándose también una importante brecha de 31.6 puntos entre mujeres y hombres en la participación en el mercado laboral en el 2019. Y una diferencia de casi el doble en razón del porcentaje de mujeres y hombres que trabajan sin recibir pago. Un índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad para 2015 de .587 y un índice de Desigualdad de Género de .393 a nivel nacional.

Finalmente, aumentó la proporción de mujeres que perciben inseguridad en el transporte y espacios públicos, con el 82.1% de mujeres con percepción de inseguridad y casi el 50% con mujeres que perciben inseguridad pública en su colonia o localidad.

Nayarit cuenta con avances en el logro del alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible¹⁷, pero con una deuda pendiente en materia de igualdad, justicia y paz para las mujeres. Encontrando que a nivel nacional Nayarit se encuentra por arriba de la media en 15 indicadores de Naciones Unidas, entre algunos de esos se encuentra el relacionado con la disminución del umbral de pobreza, mortalidad infantil, mortalidad relacionada con SIDA y muestra aumentos particularmente en la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes.

En relación a la proporción de población con inseguridad alimentaria severa se tiene que a nivel nacional el porcentaje para 2018 era de 20.4% mientras que en Nayarit es de un 18.9%, la razón



17. <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=18&lang=es#/geocov>



por mortalidad materna en México era del 36.7% en 2016 y 35.4% para Nayarit. La tasa de mortalidad de menores de 5 años para 2016 era de 10.2, 1.9% menor que la media nacional. Encontrando también que la tasa de fecundidad para niñas de 10 a 14 años es de 2.5% y para adolescentes de 15 a 19 años de 82.3% con relación al 2.2% y 70.5% en el país, habiendo una mayor incidencia de embarazo de población principalmente adolescente. Además de una prevalencia en relación con la media en el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil, con un 75.1 por ciento para el 2014.

Alrededor de 10 puntos de diferencia se encuentra el estado con relación a la situación del país en el tema de matrícula en educación primaria, con un 89.5% en Nayarit entre los años 2016 y 2017. De igual manera, con más de cinco porcentuales se encuentra Nayarit por encima de la media en relación a la población de 5 a 17 años que realiza una ocupación infantil no permitida y una diferencia significativa de la proporción de población urbana que habita en viviendas precarias de casi diez puntos con un 4.93% en Nayarit para el 2014.

En Nayarit se tiene una población con una mediana de 27 años a nivel nacional, donde a nivel educativo según los Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Nayarit¹⁸, qué muestra que ha incrementado el porcentaje de población en educación

18. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/esta-

preescolar del 2010 al 2015, con un 61.9% de cobertura para ese año, siendo el 64.8% del total de niñas y un 59% de niños. Y siendo un 96% de menores de 6 a 14 años que asiste a la escuela casi en la misma proporción entre mujeres y hombres. Con relación a adolescentes y jóvenes, se tiene que sólo el 45.9% de jóvenes entre 15 a 24 años asiste a la escuela y una tasa de analfabetismo de mayores de 5 años de 5%, siendo Del Nayar el municipio con una mayor tasa del 30% de analfabetismo y Tepic con un 2.1% en el mismo rango de edad. Así mismo, para el 2015 había 56,835 personas de más cinco años hablante de lengua indígena.

Con un porcentaje de cobertura en afiliación a un servicio de salud del 83% principalmente al seguro popular, con una movilidad cotidiana afable aún y una movilidad laboral que se va haciendo más compleja, con casi un 7% de la población que invierte más de

1 hora en trasladarse a su lugar de trabajo.

Con una diferencia significativa entre la tasa de participación económica entre hombres y mujeres de más de 12 años, teniendo un

67.6% y un 35.6% respectivamente, en tanto que, con relación al trabajo de cuidados y doméstico no remunerado en población de más de 12 años de edad, el 60.4% de mujeres realiza al menos una actividad, en tanto que el 81.2% de hombres no realiza ninguna de estas actividades. Siendo el 68% de mujeres en promedio, en comparación con el 31% de hombres que se

dedican a algún tipo de trabajo doméstico, en tanto que el 63% de mujeres dedica su tiempo al trabajo de cuidados mientras que tan solo el 36%

de los hombres lo hace.

Con relación al porcentaje de jefatura de hogares femenina, se tiene que Tuxpan es el más alto con 33.1% de proporción y La Yesca y Del Nayar ocupan los últimos lugares con un 19.4 y 20.8 por ciento respectivamente, en tanto que la capital del estado tiene un porcentaje de 31.6% de hogares con jefatura de mujeres. De igual forma se tiene que el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.6% en el estado, y a nivel municipal Del Nayar se encuentra por encima de la media con un 5.4 en promedio de personas por vivienda, Tepic con un 3.5 y en último lugar Amatlán de Cañas con 3.3 puntos.

Un 97.7% de viviendas que cuentan con energía eléctrica, estando Tepic con un 99.5% de electrificación en hogares y Del Nayar, Huajicori y la Yesca al final con 61%, 75.2% y 83.9% respectivamente, un 97.1% de cobertura en servicios de agua entubada y un 95.1% en viviendas que dispone de drenaje, siendo Del Nayar el municipio más rezagado, con una cobertura de 30%; finalmente en temas socio ambiental se tiene que el municipio Del Nayar cuenta con cerca de 93% de viviendas que usan leña o carbón para cocinar y 14.5% de las viviendas quema o entierra sus residuos.

En participación política de las mujeres aún hay deudas pendientes, principalmente en las alcaldías, cargos comunales, ejidales, consejos de participación ciudadana y puestos de toma de deci-

sión al interior de las instituciones públicas y privadas. Habiendo a nivel institucional malas prácticas que replican modelos y patrones de conductas que violentan derechos humanos, las cuales es necesario erradicar desde el origen.

A nivel local, según el sitio web del Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres¹⁹ el municipio de Tepic contiene casi el 35% de la población total del estado, con una población de 214,037 mujeres y 199,577 hombres, con un alza del porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo(a) de

6.9% en 2000 al 10.1% en 2015. Una tasa de alfabetismo de casi 99% para ambos sexos en población de 15 a 29 años; un rezago educativo menor a la media estatal con 22.7% de mujeres para el 2015, en comparación con el 33.1% a nivel estado y un rezago de 22.6% de hombres en comparación con el 35.6% en Nayarit.

Con una brecha de casi 30% de diferencia en la tasa de participación económica entre mujeres y hombres, con un 74.7% de hombres activamente económicos en contraste con el 47% de mujeres. Un 31.6% de hogares con jefatura femenina y un índice de desarrollo relativo al género de 0.8703 para el año 2010.

Según el Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021²⁰, la zona metropolitana de Tepic registra una población de 22.4% en situación de pobreza y 2.2% en pobreza extrema. Con un 99% de ocu-

19. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/>

20. <http://implantepic.gob.mx/descarga/PMDTepic2017-2021.pdf>

pación habitación y una cobertura del 97% de servicios de agua y drenaje. Sin embargo, se tienen datos pocos certeros sobre la situación que guardan las mujeres en el acceso oportuno a servicios, empleos dignos, reconocimiento del trabajo de cuidados, seguridad, gestión de riesgos y planeación territorial desde una mirada interseccional e intersectorial.

Al interior de la administración municipal, pese a que se han dado avances significativos en la política de igualdad, aún permanecen prácticas hostiles, violentas y discriminatorias en las prácticas laborales, la transversalización de la perspectiva de género como una realidad. Con un cabildo paritario, las condiciones al interior de los puestos jerárquicos no han logrado el principio de igualdad, haciendo un mapeo que demuestra que un 80% de las direcciones generales están encabezadas por hombres, en casi similar porcentaje que las direcciones generales. Las jefaturas de departamentos se encuentran proporcionalmente equilibradas, aunque responden a cargos con características administrativas; las coordinaciones, particularmente operativas, con sólo un 20% de ocupación femenina.

Según el segundo informe gubernamental²¹ ha habido mejoras en servicios públicos como agua potable, alcantarillado y aseo municipal; en atención integral a población en situación de vulnerabilidad, fomento al deporte con más de 2,200 participantes de escuelas municipales de desarrollo deportivo, acciones de



21. http://tepic.gob.mx/informes/Ayto17-21_2doInforme_vDigital.pdf



lud. Mejoras a viviendas, oportunidades para jóvenes con algunas ofertas como becas de estudio y pláticas preventivas.

Fomento al empleo y emprendedurismo, planes parciales de desarrollo y la puesta en marcha del Sistema Municipal de Información Geográfica, profesionalización de elementos de seguridad y redes comunitarias de prevención, entre otras.

En política de igualdad se efectuó la elaboración del reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic, así como su Sistema; se elaboró el Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia en el Municipio de Tepic, la instalación de Enlaces de Género en las diferentes dependencias municipales y la campaña cero tolerancia contra la violencia hacia las mujeres, entre algunas de las acciones.

Con una necesidad primordial que es la obtención de estadísticas desagregadas que permitan visibilizar la problemática real de las mujeres y niñas, datos georreferenciados para identificar aspectos sociodemográficos estrechamente relacionados con problemáticas sociales que aquejan a los territorios, la primicia de erradicar las violencias que viven mujeres y niñas en todos los espacios, la urgencia de un modelo urbano que tome en cuenta las necesidades cotidianas de las personas que habitan los barrios y la construcción comunitaria de paz social.

Una realidad que es posible, con la contribución de todas las entidades de la administración pública municipal, del sector empresarial y social, de la colaboración entre los poderes legislativos y los órdenes de gobierno. Finalmente, es necesario poner un cese a la omisión de responsabilidades, como una de las formas más impunes de la corrupción.

ALINEACIÓN A LAS METAS

El Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic (PROIGUALDAD 2019-2021) está orientado a impulsar un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Tepic, con una visión a corto, mediano y largo plazos.

La propuesta se estructura por 6 objetivos prioritarios, alineados²²

a la política nacional en material de igualdad (PROIGUALDAD 2019-2024²³), 12 estrategias y 58 acciones específicas, que permitirán transitar a una gestión pública sensible a las necesidades de su población; con un marco que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres desde un enfoque interseccional e intersectorial.

Finalmente, el PROIGUALDAD 2019-2021 contiene la identificación de acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres y sus contribuciones a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género para el estado de Nayarit, de correspondencia municipal, así como la transversalización a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo Tepic 2017-2021.

22. Los objetivos son idénticos.

23. De las voces de las mujeres hasta el PROIGUALDAD. 2019. INMUJERES.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre de Tepic 2019 - 2021

Objetivo prioritario 1. Propiciar la independencia económica de las mujeres Tepicenses a fin de disminuir brechas históricas de desigualdad.

Estrategia 1.1.- Impulsar la participación económica de las mujeres Tepicenses, con un enfoque de igualdad, interseccionalidad e intersectorialidad.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
1.1.1. Impulsar la creación de un programa integral de apoyo productivo a mujeres, principalmente mujeres de comunidades rurales, jefas de familia, pueblos originarios, con discapacidad o cuidadoras de personas con alguna discapacidad; que incluya capacitación, acompañamiento y gestión intergubernamental	Bienestar Social Tesorería Desarrollo Rural	MEDIANO
PIMPAEVM	AVGM	PMD 1,2

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
<p>1.1.2. Promover el otorgamiento de créditos a mujeres emprendedoras, priorizando mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en razón de género, de pueblos originarios, rurales, jornaleras, campesinas, con discapacidad, en situación de pobreza y marginación, dando énfasis al emprendedurismo de mujeres jóvenes</p>	<p>Bienestar Social Tesorería Desarrollo Económico y Turismo Desarrollo Rural IMJUVE</p>	<p>MEDIANO</p>
<p>PIMPAEVM a</p>	<p>AVGM a</p>	<p>PMD 1,2</p>
<p>1.1.3. Fomentar la paridad en la integración de cooperativas rurales del municipio de Tepic, así como el impulso a mujeres como productoras y poseedoras de la tierra</p>	<p>Desarrollo Rural</p>	<p>MEDIANO</p>
<p>PIMPAEVM r</p>	<p>AVGM r</p>	<p>PMD 2</p>
<p>1.1.4. Impulsar la gestión para la creación o fortalecimiento de proyectos productivos ecológicos o turísticos favorables al medio ambiente, dirigido a mujeres de pueblos originarios o que viven en comunidades rurales</p>	<p>Bienestar Social Desarrollo Rural</p>	<p>MEDIANO</p>
<p>PIMPAEVM r</p>	<p>AVGM r</p>	<p>PMD 1,2,3</p>



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
1.1.5. Impulsar la incorporación laboral de mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia por razón de género que participan en procesos de atención multidisciplinaria o acompañamiento	SMPAEVM Desarrollo económico y turismo	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1,2

1.1.6. Realizar acciones que faciliten el acceso a créditos para la adquisición y/o mejora de vivienda, con énfasis en mujeres jefas de familia, de pueblos originarios, con discapacidad, madres de personas con discapacidad y víctimas de violencia por razón de género	Bienestar Social Tesorería Vivienda	CORTO
PIMPAEVM r	AVGM r	PMD 1

1.1.7. Fomentar la creación de un programa de atención a mujeres migrantes, jornaleras, refugiadas, solicitantes de asilo y madres o esposas de personas desaparecidas, para mejorar sus condiciones de salud, vivienda y empleo	DIF IMPLAN	MEDIANO
PIMPAEVM r	AVGM r	PMD 1,2



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
<p>1.1.8. Promover incentivos (concernientes a la recaudación) para empresas que se certifiquen en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y en la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 en Factores de riesgo psicosocial en el trabajo</p>	<p>Tesorería Consejería Jurídica</p>	<p>CORTO</p>
<p>PIMPAEVM a AVGM r PMD 1,5</p>		

Estrategia 1.2.- Promover al interior de la administración pública municipal la adopción de mecanismos que permitan propiciar ambientes libres de violencia y discriminación para mujeres y hombres.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
<p>1.2.1. Impulsar la certificación del Ayuntamiento de Tepic en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 en Factores de riesgo psicosocial en el trabajo</p>	<p>SMISMHT</p>	<p>LARGO</p>
<p>PIMPAEVM a AVGM r PMD 1,5</p>		



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
1.2.2. Impulsar la creación de procedimientos que permitan prevenir, detectar, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual al interior del gobierno municipal	SMISMHT	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 1,5

1.2.3. Incorporar indicadores sensibles al género e interseccionales en la planeación y evaluación de los programas y acciones gubernamentales	IMPLAN	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1,5

1.2.4. Promover un programa único de capacitación con enfoque integrado de género y derechos humanos dirigido al funcionariado municipal, a fin de generar estrategias que logren cambios actitudinales en la población que se atiende	CMDH INMUJER Recursos Humanos	MEDIANO
PIMPAEVM r	AVGM a	PMD 1



Objetivo prioritario 2. Promover el reconocimiento y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados de las personas entre las familias, la comunidad, el sector privado y el gobierno municipal.

Estrategia 2.1.- Fomentar el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
2.1.1. Realizar un diagnóstico municipal que permita reconocer la contribución económica y social de las labores domésticas y de cuidados	IMPLAN INMUJER	MEDIANO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1
2.1.2. Crear un programa que favorezca las condiciones de vida de mujeres cuidadoras de personas con discapacidad	SMISMHT DIF Consejo Municipal de Personas con Discapacidad	MEDIANO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1,2



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
2.1.3. Impulsar en la planeación urbana municipal la incorporación de un enfoque de igualdad, interseccionalidad e intersectorialidad; a fin de identificar acciones tendientes a mejorar la movilidad de mujeres cuidadoras de personas con discapacidad	IMPLAN DGDUE	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM Γ	AVGM Γ	PMD 1,2,3,4

Estrategia 2.2.- Impulsar al interior de la administración municipal acciones tendientes a la conciliación laboral y familiar, así como al reconocimiento y redistribución de las labores de cuidados.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
2.2.1. Fomentar al interior de la administración municipal la participación de los hombres en el cuidado y crianza de hijas e hijos, a fin de generar condiciones que permitan la redistribución de las tareas de cuidado, la corresponsabilidad y espacios de descanso	SMISMHT Contraloría Recursos Humanos Consejería Jurídica	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM Γ	AVGM Γ	PMD 1



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
2.2.2. Impulsar acciones específicas que permitan a mujeres gestantes o en periodo de lactancia para conciliar las labores de cuidado con el ejercicio profesional y fomentar espacios de descanso	SMISMHT	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 1

Objetivo prioritario 3. Generar las condiciones para el acceso a la salud y bienestar de las mujeres desde un enfoque de de-rechos y no discriminación.

Estrategia 3.1.- Implementar acciones tendientes a la atención oportuna de la violencia familiar y sexual; así como a disminuir el embarazo adolescente.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
3.1.1. Capacitar a personal que brinda atención a víctimas sobre el alcance y aplicación de la Norma Oficial NOM-046-SSA2-2005	Bienestar Social DIF CMDH INMUJER	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 1

3.1.2. Establecer un mecanismo de actuación interinstitucional para la aplicación de la Norma Oficial NOM-046-SSA2-2005	Bienestar Social DIF INMUJER CMDH	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 1



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
3.1.3. Promover el ejercicio y reconocimiento de los Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, a fin de disminuir la tasa de embarazo adolescente	DIF INMUJER Desarrollo Económico y Turístico Desarrollo Rural	CORTO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1

Estrategia 3.2.- Impulsar acciones que permitan acceder a servicios y programas municipales sin discriminación, desde un enfoque de igualdad, interseccionalidad e intersectorialidad.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
3.2.1. Impulsar ofertas de capacitación laboral para mujeres y hombres libres de estereotipos	DIF INMUJER Desarrollo Económico y Turístico Desarrollo Rural	CORTO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1,2



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
3.2.2. Promover la participación libre de estereotipos de género en las actividades culturales, deportivas y artísticas que oferta el gobierno capitalino	Cultura Deporte	CORTO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1

3.2.3. Fomentar el manejo y disposición adecuada de residuos urbanos con perspectiva de género, en espacios públicos municipales, principalmente en zonas con altos índices de inseguridad y áreas verdes	DGDUE Servicios Municipales Bienestar Social IMPLAN	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1,3

3.2.4. Impulsar el saneamiento, recolección abasto de agua potable, que integre el uso de ecotecnologías en zonas indígenas y rurales, así como en zonas con altos índices de marginación y violencia	SIAPA DGDUE Obras Públicas CMDH	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM 1	AVGM 1	PMD 1,3



Objetivo prioritario 4. Contribuir a la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en el municipio de Tepic

Estrategia 4.1.- Crear una estrategia interinstitucional para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
4.1.1. Impulsar la articulación interinstitucional para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia	SMPAEVM INMUJER	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4
4.1.2. Fomentar la articulación interinstitucional para el seguimiento de órdenes de protección	SMPAEVM Seguridad Pública	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4
4.1.3. Crear una Unidad Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, así como su protocolo homologado de actuación	SMPAEVM	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4
4.1.4. Crear un Modelo Único de Atención Municipal para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia	SMPAEVM	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
4.1.5. Actualización e implementación del Formato Único para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, vinculado al BAESVIM	SMPAEVM Innovación Gubernamental	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4

4.1.6. Certificar a personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia, primer contacto y especializada en los estándares de competencia EC0539, EC0497, EC0308	SMPAEVM	MEDIANO -LARGO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4

4.1.7. Impulsar la elaboración de mecanismos para sancionar y erradicar prácticas de acoso callejero	SMPAEVM	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4,5

4.1.8. Crear el “Protocolo de prevención, detección, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Administración	P ú b l i	ca Municipal”
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1

SMISMHT INMUJER

MEDIAN
O



PIMPAEVM a

AVGM a

PMD 1



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
4.1.9. Impulsar la vinculación con instancias u organismos para la habilitación, mejora u operación de un albergue temporal o casa de tránsito para mujeres que viven alguna situación de violencia	SMPAEVM	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1,4

4.1.10. Generar datos georreferenciados que permitan identificar las violencias que se configuran en el territorio, con cruces de información socio económica y ambiental	SMPAEVM IMPLAN Innovación Gubernamental	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 1,2,3,4

4.1.11 Impulsar normativas que faculden la regulación de publicidad instalada en vía pública que promueva prácticas discriminatorias o que violenten derechos humanos	SMPAEVM Consejería Jurídica CMDH DGDUE	
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD

Estrategia 4.2.- Fomentar acciones para visibilizar, reconocer y erradicar los diferentes tipos y modalidades de violencias contra las mujeres y prácticas discriminatorias que vulneren la integridad de las personas.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
4.2.1. Alimentar el Banco Estatal de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia	Todas las áreas designadas	INMEDIATO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4
4.2.2. Realizar campañas masivas de difusión a la población sobre los tipos, modalidades y consecuencias de la violencia de género y feminicida; así como los recursos legales, de protección y actuación con enfoque interseccional, intercultural e incluyente; haciendo énfasis en lengua de señas mexicana, braille y de pueblos originarios	Todas las áreas INMUJER Comunicación Social	CORTO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 4
4.2.3. Incorporar un lenguaje no sexista e incluyente en la administración pública municipal, así como mecanismos de observancia	Todas las áreas SMISMHT Comunicación Social	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM r	AVGM r	PMD 1



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
4.2.4. Desarrollar alianzas con el sector privado, académico y social para impulsar acciones que permitan combatir la violencia contra las mujeres	SMPAEVM SMISMHT	MEDIANO - LARGO
<i>PIMPAEVM</i> a	<i>AVGM</i> a	<i>PMD</i> 4

4.2.5. Fomentar el respeto a la dignidad y la integridad de personas LGBTTIQ, así como un trato libre de discriminación y estereotipos	SMPAEVM SMISMHT CMDH	CORTO
<i>PIMPAEVM</i> r	<i>AVGM</i> r	<i>PMD</i> 1

4.2.6. Crear mecanismos de denuncia, seguimiento y sanción al funcionario que incurra en prácticas que violenten derechos humanos, discriminatorias o de omisión a sus responsabilidades	Contraloría CMDH	CORTO
<i>PIMPAEVM</i> a	<i>AVGM</i> a	<i>PMD</i> 5



Objetivo prioritario 5. Potenciar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos y espacios de participación

Estrategia 5.1.- Propiciar el principio de paridad al interior de la administración municipal.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
5.1.1. Promover la incorporación del principio de paridad en los puestos de mandos superiores, medios y de toma de decisiones al interior de la administración pública municipal y organismos públicos descentralizados	SMISMHT	MEDIANO - LARGO
PIMPAEVM r	AVGM r	PMD 1
5.1.2. Impulsar la consolidación de las Unidades de Género al interior de las dependencia municipales	SMISMHT	MEDIANO
PIMPAEVM r	AVGM r	PMD 1
5.1.3. Crear el “Protocolo de prevención, detección, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Administración Pública Municipal”	SMISMHT	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 1



Estrategia 5.2.- Promover la participación igualitaria de las mujeres en procesos de participación ciudadana para la toma de decisiones.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
5.2.1. Impulsar la participación igualitaria de las mujeres en los cargos comunitarios y ejidales	INMUJER Desarrollo Rural	LARGO
PIMPAEVM █	AVGM █	PMD 2
5.2.2. Promover el principio de paridad en la conformación de consejos o mecanismos de participación ciudadana	SMISMHT Acción Reglamentaria	LARGO
PIMPAEVM █	AVGM █	PMD 5
5.2.3. Promover la creación de la vocalía de Igualdad en los Comités de Acción Ciudadana	CAC's	LARGO
PIMPAEVM █	AVGM █	PMD 5
5.2.4. Generar campañas permanentes de comunicación con perspectiva de igualdad de género; que promuevan la participación política, económica y social de las mujeres, así como el impulso al liderazgo de las mismas y el derecho a vivir una vida libre de violencia	Comunicación Social INMUJER	MEDIANO
PIMPAEVM █	AVGM █	PMD 1



Objetivo prioritario 6. Construir entornos seguros, saludables y en paz para las mujeres y las niñas

Estrategia 6.1.- Propiciar acciones para construir procesos comunitarios de paz, espacios seguros y saludables.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
6.1.1. Fortalecer e impulsar la consolidación de redes comunitarias para la construcción de procesos barriales de paz, principalmente en las zonas con mayores índices delictivos	Bienestar Social Seguridad Pública Servicios Municipales	CORTO
PIMPAEVM a AVGM a PMD 4		
6.1.2. Impulsar la recuperación de espacios públicos a través de programas deportivos, sociales, culturales y recreativos con perspectiva de género, para mejorar la convivencia en zonas de alta incidencia de violencia	IMPLAN Seguridad Pública Bienestar Social Servicios Municipales	CORTO
PIMPAEVM a AVGM a PMD 1,2,3,4		
6.1.3. Impulsar la firma de convenios de colaboración con sectores públicos, privados y sociales para mejorar y ampliar la nomenclatura urbana	IMPLAN DGDUE	MEDIANO - LARGO





Acciones específicas	Dependencias	Plazo
<p>6.1.4. Promover la mejora y limpieza de áreas verdes y camellones, así como el retiro de escombros y objetos (vehículos abandonados, etc.) que impidan una movilidad segura para mujeres y niñas; fomentando la participación activa de la ciudadanía para la detección de riesgos y atención de las denuncias ciudadanas</p>	<p>IMPLAN DGDUE Servicios Municipales Seguridad Pública CAC's</p>	<p>CORTO</p>
<p><i>PIMPAEVM a</i></p>	<p><i>AVGM a</i></p>	<p><i>PMD 1,3</i></p>

<p>6.1.5. Impulsar una campaña con perspectiva de igualdad de género para difundir a la ciudadanía las líneas de atención de violencia contra las mujeres y ubicación de servicios de atención y unidades especializadas en la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia, en las comunidades y colonias del municipio</p>	<p>Comunicación Social</p>	<p>INMEDIATO</p>
<p><i>PIMPAEVM a</i></p>	<p><i>AVGM a</i></p>	<p><i>PMD 4</i></p>



Acciones específicas	Dependencias	Plazo
<p>6.1.6. Crear un sistema georreferenciado de distribución y abastecimiento de los servicios públicos como alumbrado, agua potable; así como un monitoreo semafórico de las condiciones en las que se encuentran las áreas verdes y espacios públicos municipales, principalmente en sectores con altos índices de violencia contra las mujeres y las niñas</p>	<p>SMISMHT SMPAEVM IMPLAN Seguridad Pública</p>	<p>INMEDIATO</p>
<p><i>PIMPAEVM a AVGM a PMD 1,2,3,4,5</i></p>		

<p>6.1.7. Implementar las estrategias interinstitucionales para atención de la violencia a través de la aplicación y el modelo Espacios Seguros para Mujeres</p>	<p>SMPAEVM IMPLAN INMUJER</p>	<p>INMEDIATO</p>
<p><i>PIMPAEVM a AVGM a PMD 4,5</i></p>		

Estrategia 6.2.- Impulsar la elaboración de políticas públicas municipales con enfoque integrado de género, a fin de garantizar el reconocimiento de las necesidades de mujeres y niñas en los procesos de planeación urbana y sustentabilidad.

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
6.2.1. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y planeación de mejora urbana a fin de generar condiciones que garanticen la seguridad, libertad y movilidad de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano	IMPLAN Obras Públicas DGDUE	LARGO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 3
6.2.2. Actualizar el atlas de riesgo municipal desde una perspectiva de género e interseccionalidad, en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible	IMPLAN DGDUE	LARGO
PIMPAEVM a	AVGM r	PMD 3
6.2.3. Incorporar la perspectiva de género en la planeación presupuestal municipal	SMPAEVM SMISMHT INMUJER Tesorería	CORTO - MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 3,5

Acciones específicas	Dependencias	Plazo
6.2.4. Informar el avance de las acciones generadas a favor de la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	IMPLAN INMUJER	MEDIANO
PIMPAEVM a	AVGM a	PMD 5

Consideraciones:

Dependencias.- Aquellas instancias, organismos o sistemas encargados de vigilar, observar y/o implementar las acciones en concordancia con las demás entidades gubernamentales, sociales o privadas para lograr las Acciones específicas del programa.

Plazo.- Temporalidad esperada en el alcance en la ejecución de las Acciones específicas del PROIGUALDAD.

PIMPAEVM.- Señala aquellas Acciones específicas vinculantes al Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar las Violencias contra las Mujeres.

AVGM.- Señala aquellas Acciones específicas vinculantes a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Nayarit.

PMD.- Señala las metas, ejes o programas relacionados con dicha acción puntual establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE MEDICIÓN

Elementos mínimos de medición

Para la evaluación de cada uno de los objetivos y Acciones específicas establecidas en el PROIGUALDAD Tepic 2019-2021 se establecerán criterios mínimos de medición e información necesaria para medir el impacto de la política implementada, así como generar mecanismos de seguimiento y observancia.

Objetivo prioritario 1. Propiciar la independencia económica de las mujeres Tepicenses a fin de disminuir brechas históricas de desigualdad.

Estrategia 1.1.- Impulsar la participación económica de las mujeres Tepicenses, con un enfoque de igualdad, interseccionalidad e intersectorialidad.

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos productivos, segregada por edad, población hablante u originaria, LGBT, con discapacidad, cuidadoras
- Porcentaje de mujeres beneficiadas con créditos de emprendedurismo, segregada por edad, población hablante u originaria, LGBT, con discapacidad, cuidadoras en situación de pobreza o vulnerabilidad
- Porcentaje de mujeres integrantes de cooperativas rurales

- Porcentaje de mujeres productoras o poseedoras de tierra
- Incorporación del principio de paridad en las convocatorias emitidas
- Porcentaje de mujeres beneficiadas con proyectos productivos ecológicos o turísticos, segregada por edad, población hablante u originaria, con discapacidad, cuidadoras
- Porcentaje de mujeres en procesos de atención multidisciplinaria incorporadas al mercado laboral
- Porcentaje de mujeres beneficiarias de créditos de vivienda, segregada por jefatura de familia, población hablante u originaria, con discapacidad, cuidadoras y en procesos de acceso a la justicia por violencia en razón de género
- Programas o acciones implementadas para población migrante, jornaleras, refugiadas, solicitantes de asilo y madres o esposas de personas desaparecidas
- Porcentaje de empresas que acceden a incentivos tributarios certificadas bajo las Normas Mexicanas NMX-R-025-SCFI-2015 y NOM-035-STPS-2018

Estrategia 1.2.- Promover al interior de la administración pública municipal la adopción de mecanismos que permitan propiciar ambientes libres de violencia y discriminación para mujeres y hombres

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de avance en materia de igualdad a nivel municipal
- No. de certificaciones alcanzadas al 2021

- Avances en la creación e implementación del protocolo de acoso sexual y hostigamiento sexual
- No. de instrumentos de planeación y medición con datos desagregados
- No. de instrumentos de planeación y medición con perspectiva de género e interseccionalidad
- No. de programas de capacitación creados

Objetivo prioritario 2. Promover el reconocimiento y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados de las personas entre las familias, la comunidad, el sector privado y el gobierno municipal.

Estrategia 2.1.- Fomentar el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados

Elementos mínimos de medición:

- No. de diagnósticos sobre labores domésticas y cuidados realizados
- Programas o acciones realizadas dirigidas a mujeres cuidadoras de personas con discapacidad
- No. de instrumentos de planeación y medición que contemple la incorporación del elemento de *cotidianidad* para la medición y toma de decisiones

Estrategia 2.2.- Impulsar al interior de la administración municipal acciones tendientes a la conciliación laboral y familiar, así como al reconocimiento y redistribución de las labores de cuidados.

Elementos mínimos de medición:

- No. elementos normativos reformados para el fomento a la corresponsabilidad
- Porcentaje de licencias de paternidad promovidas
- Porcentaje de acciones afirmativas a favor de la participación de padres y madres en la crianza de hijas e hijos
- No. de buenas prácticas realizadas de conciliación laboral y familiar

Objetivo prioritario 3. Generar las condiciones para el acceso a la salud y bienestar de las mujeres desde un enfoque de derechos y no discriminación.

Estrategia 3.1.- Implementar acciones tendientes a la atención oportuna de la violencia familiar y sexual; así como a disminuir el embarazo adolescente

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de personal capacitado sobre la NOM-046-SSA2-2005
- No. de canalizaciones y derivaciones realizadas
- No. de capacitaciones sobre derechos sexuales de adolescentes y jóvenes efectuadas, principalmente en zonas con alta marginalidad

Estrategia 3.2.- Impulsar acciones que permitan acceder a servi-

cios y programas municipales sin discriminación, desde un enfo-

*que de igualdad, interseccionalidad e
intersectorialidad*

Elementos mínimos de
medición:

- No. de acciones afirmativas realizadas a favor de la eliminación de estereotipos en ofertas laborales
- Estadísticas segregadas por sexo, edad y factores de vulnerabilidad de acceso a programas culturales, deportivos y artísticos ofertados por el municipio
- Buenas prácticas para el fomento al manejo adecuado y disposición de residuos urbanos en espacios públicos
- Estadísticas segregadas por sexo, edad, jefatura de familia y nivel de rezago sobre la cobertura de los servicios de agua potable

Objetivo prioritario 4. Contribuir a la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en el municipio de Tepic

Estrategia 4.1.- Crear una estrategia interinstitucional para prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas

Elementos mínimos de
medición:

- No. de convenios o acuerdos de colaboración interinstitucional realizados al 2021 para la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia
- Estadísticas sobre seguimiento de órdenes de protección
- No. de unidades especializadas para la atención a la violencia al 2021

- No. de modelos únicos de atención a víctimas elaborados

al 2021

- No. de formatos únicos elaborados al 2021
- No. de certificaciones a funcionariado que da atención a víctimas al 2021
- No. de acciones afirmativas a favor de la sanción al acoso callejero realizadas
- No. de protocolos de actuación para el acoso sexual y hostigamiento sexual laboral realizados al 2021
- No. de acciones realizadas para la habilitación, mejora u operatividad de un albergue o casa de tránsito para mujeres víctimas de violencia
- Estadísticas sobre incidentes de violencias
- No. de instrumentos actualizados para la regulación de publicidad en vía pública
- Estadísticas sobre denuncias, atenciones y remociones de publicidad que promueva mensajes discriminatorios o que violenten derechos humanos.

Estrategia 4.2.- Fomentar acciones para visibilizar, reconocer y erradicar los diferentes tipos y modalidades de violencias contra las mujeres y prácticas discriminatorias que vulneren la integridad de las personas.

Elementos mínimos de medición:

- Reportes de datos incorporados al sistema
- No. de campañas de comunicación realizadas por las diversas dependencias municipales
- Porcentaje de documentos, normativas e instrumentos de planeación incorpore un lenguaje no sexista e incluyente

- Porcentaje de convenios específicos para la atención de la violencia generados al 2021
- Acciones implementadas para fomentar el principio de no discriminación
- Porcentaje de quejas a funcionariado por malos tratos o violencia institucional
- No. de recomendaciones emitidas en materia de violación de derechos humanos

Objetivo prioritario 5. Potenciar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos y espacios de participación

Estrategia 5.1.- Propiciar el principio de paridad al interior de la administración municipal

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de normativas reformadas para la incorporación del principio de paridad
- No. de unidades de género creadas al 2021
- Estadísticas de avance e impacto en la implementación del protocolo de acoso sexual y hostigamiento sexual en la APM al 2021

Estrategia 5.2.- Promover la participación igualitaria de las mujeres en procesos de participación ciudadana para la toma de decisiones.

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de normativas reformadas para la incorporación del principio de paridad en la conformación de cargos ejidales, comunitarios y barriales
- No. de campañas de comunicación a favor de la participación política de las mujeres

Objetivo prioritario 6. Construir entornos seguros, saludables y en paz para las mujeres y las niñas

Estrategia 6.1.- Propiciar acciones para construir procesos comunitarios de paz, espacios seguros y saludables

Elementos mínimos de medición:

- Porcentaje de redes comunitarias de nueva creación y seguimiento existentes
- Medición de los índices delictivos
- Medición de índices de violencia contra las mujeres
- No. de intervenciones para recuperación integral de espacios públicos
- Porcentaje de cobertura de nomenclatura urbana al 2021
- Porcentaje de denuncias ciudadanas de zonas por percepción de inseguridad atendidas
- No. de acciones de mejora y limpieza de áreas verdes en zonas de altos índices de violencia contra las mujeres realizados
- No. de acciones de difusión de líneas de emergencia realizadas, segregada por grupo etario y lenguas originarias

- Reporte de datos georreferenciados
- Seguimiento a la aplicación del modelo ESM

Estrategia 6.2.- Impulsar la elaboración de políticas públicas municipales con enfoque integrado de género, a fin de garantizar el reconocimiento de las necesidades de mujeres y niñas en los procesos de planeación urbana y sustentabilidad

Elementos mínimos de medición:

- No. de planes generales o sectoriales de movilidad, mejora urbana y territorial con perspectiva de género realizados al 2021
- No. de atlas de riesgo a nivel municipal realizados con perspectiva de género al 2021
- Información presupuestal segregada
- No. de propuestas presupuestarias destinadas al alcance de la igualdad sustantiva
- Porcentaje de avance en la implementación del PROIGUAL- DAD



SIGLAS Y ACRÓNIMOS



- CAC's.-** Coordinación de Comités de Acción Ciudadana
- CMDH.-** Comisión Municipal de Derechos Humanos
- DGDUE.-** Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología
- DIF.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- IMJUVE.-** Instituto Municipal de la Juventud
- IMPLAN.-** Instituto Municipal de Planeación de Tepic
- INMUJER.-** Instituto Municipal de la Mujer
- SIAPA.-** Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
- SMISMHT.-** Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Tepic
- SMPAEVM.-** Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas
- SMPINNA.-** Sistema Municipal para la Protección Integral para las Niñas, Niños y Adolescentes

REFERENCIAS

1. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobierno de México. INEGI. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
2. *De las voces de las mujeres hasta el PROIGUALDAD*. 2019. INMUJERES.
3. Declaratoria de AVGM para el Estado de Nayarit. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit__final_.pdf
4. Encuesta Intercensal Nayarit 2015 <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
5. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018 <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-ES.pdf>
6. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/

Legislacion/Estatal/Nayarit/A/Ley%20de%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres.pdf

7. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización. Naciones Unidas, Nueva York 2015. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/70/1>
8. Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
9. Objetivo 5, Igualdad de Género. ODS. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
10. Objetivo 10, Reducción de las Desigualdades. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
11. Objetivo 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities>
12. Objetivo 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

13. Objetivo 17, Alianzas para lograr los objetivos. ODS. [http://
www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships)

14. Plan de Desarrollo Municipal Tepic 2017-2021 <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

15. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 [https://
www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?
codigo=5312418&fe- cha=30/08/2013&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013&print=true)

16. Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Tepic. [http://tepic.gob.mx/
wp-content/uploads/2019/04/REGLAMENTO_PARA_LA_IGUALDAD_SUSTANTIVA_ENTRE_MUJERES_Y_HOMBRES_DE_TEPIC_NAYARIT_23-ENERO-2019.pdf](http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/REGLAMENTO_PARA_LA_IGUALDAD_SUSTANTIVA_ENTRE_MUJERES_Y_HOMBRES_DE_TEPIC_NAYARIT_23-ENERO-2019.pdf)

17. Reforma Constitucional 2011. [https://www.gob.mx/segob/
articulos/que-sabes-sobre-ddhh-y-la-reforma-constitucional-de-2011-11-puntos-clave-para-entender-y-ejercer-tus-derechos](https://www.gob.mx/segob/articulos/que-sabes-sobre-ddhh-y-la-reforma-constitucional-de-2011-11-puntos-clave-para-entender-y-ejercer-tus-derechos)

18. Segundo Informe de Gobierno. Javier Castellón, Presidente Municipal de Tepic. [http://tepic.gob.mx/informes/
Ayto17-21_2doInforme_vDigital.pdf](http://tepic.gob.mx/informes/Ayto17-21_2doInforme_vDigital.pdf)

19. Sistema de Indicadores de Género. INMUJERES. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

20. SIS PROIGUALDAD. INMUJERES. <https://sisproigualdad.inmujeres.gob.mx/public/index.html>

TRANSPARENCIA

Con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuenta al que el Ayuntamiento de Tepic está obligado, el PROIGUALDAD y sus informes de seguimiento se harán públicos en el portal oficial municipal, en <http://tepic.gob.mx>.

Así como en los canales electrónicos, líneas oficiales al (311) 215-3206 y vía correo en transparencia@tepic.gob.mx.

